

Dirección Nacional de Sanidad  
de las Fuerzas Armadas

**DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.**

**DIVISIÓN ADQUISICIONES**

**SECTOR INFORMÁTICA - COMERCIAL**

**Montevideo,**

**INVITACIÓN**

La División Adquisiciones tiene el agrado de invitarlos a participar del procedimiento que a continuación se detalla:

PROCEDIMIENTO	FECHA APERTURA	HORA
<ul style="list-style-type: none"><li>COMPRA DIRECTA N° 234/22 “DOSIFICACIÓN DE TIROGLOBULINA”</li></ul>	06 MAYO 2022	10:30

**CONDICIONES GENERALES**

**LOS OFERENTES DEBERÁN ESTAR INSCRIPTOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RUPE).**

**1. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

1.1 Deberá cotizarse obligatoriamente en línea: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

1.2 No serán tenidas en cuenta ofertas que sean presentadas por otros medios.

1.3 El ítem ofertado deberá ser cargado en línea incluyendo opcionales y alternativas

1.4 El oferente deberá ingresar en línea lo que a continuación se detalla:

- Campo "Cantidad ofertada."

-Campo "Precio Unitario" sin impuesto.

-Campo "Impuestos".

-Campo "Medida de la variante" y Campo "Detalle de la variante"

- Campo "Variación" ingresar la forma de pago.

En caso de cotizarse varias opciones, deberá repetirse el procedimiento tantas veces como opciones haya, y en el Campo "Variación" indicar a qué opción corresponde. (Ej: opción 1/ 30 días).

-Campo "Observación": ingresar Mantenimiento de oferta, Plazo de Entrega, Marca y presentación.

EL OFERENTE SUBIRÁ UN ARCHIVO ADJUNTO COMPLETANDO EL FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE QUE SE ADJUNTA COMO ANEXO II.

EL OFERENTE PODRÁ COMPLETAR SU OFERTA SUBIENDO UN ARCHIVO, EL CUAL PODRÁ INCLUIR LAS RESTANTES CONDICIONES GENERALES SOLICITADAS EN LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRA ACLARACIÓN QUE DESEE FORMULAR.

1.5 En caso de existir contradicción entre lo cargado en los campos en línea y lo subido como archivo adjunto, se tomará como válido lo establecido en los campos en línea.

J/O.M. (M) Silvana Bianco Di Fiori  
Jefa de Sección Procedimientos de Compras  
Especialista en Gestión de Servicios de Salud  
D.N.S.F.F.AA N° 3067-C-JPPU N° 117.224

540. Ira.  
ESC. MB. EMILIA VALDEZ

## **2. CÓMPUTO DE PLAZOS:**

**2.1** Todos los plazos serán computados en días hábiles.

## **3. FORMA DE COTIZACIÓN:**

**3.1** Las ofertas serán exclusivamente en **Moneda Nacional** en la modalidad de pago que se detalla:

**3.2** Con forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura.

- **Si no se indica por parte del proveedor la modalidad de pago**, la administración interpretará que ese precio rige para la modalidad solicitada.

## **4. LAS COTIZACIONES MENCIONARÁN:**

**4.1 Precio Unitario y total de la oferta.** Los precios deberán cotizarse en moneda nacional. Se considerará que los precios ofertados incluyen todos los costos asociados a la prestación del servicio en el lugar donde éste deba prestarse (productos, recursos humanos, medicación e insumos, timbres, tributos y todo otro costo asociado). El usuario no deberá en ningún caso abonar suma alguna por concepto de timbre profesional. De corresponder su pago, será de cargo del proveedor.

**4.2 Porcentajes de Impuestos.**

## **5. MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

**5.1** Deberá ser de **90 días hábiles**.

**5.2** Si el proveedor **no establece** el Mantenimiento de Oferta, se interpretará que se ajusta a lo solicitado.

**5.3** Vencido el plazo de mantenimiento de oferta, sin que haya sido adjudicado el llamado, los oferentes quedarán igualmente obligados al mantenimiento de las ofertas, salvo que hubieran comunicado por escrito su voluntad de retirar la misma, lo que deberá comunicarse antes del vencimiento del plazo original.

## **6. AJUSTES DE PRECIOS:**

**6.1** Durante la vigencia del contrato, se considerará que los precios se mantienen firmes cualquiera sean las variaciones de los costos que se produzcan.

**6.2** No se aceptarán ofertas que planteen ajustes paramétricos de precios.

## **7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**7.1** El Plazo de Ejecución será por un período de 12 meses.

## **8. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

**8.1** Formulario de Identificación del Oferente que se adjunta en el Anexo II.

**9. MORA:** Las partes pactan la mora automática.

## **10. MULTA:**

**10.1** Perfeccionado el contrato, el adjudicatario queda obligado a cumplir estrictamente los extremos exigidos en las bases del llamado.

**10.2** El incumplimiento de las bases del llamado, motivará la aplicación de las siguientes sanciones:

a) Para incumplimientos derivados de que el servicio prestado no reúna las condiciones de las especificaciones técnicas tenidas en cuenta para la adjudicación o no se cumpla con los plazos estipulados, el adjudicatario será penado con una multa equivalente a un porcentaje no inferior al 10% del monto incumplido o global de la contratación, a criterio de la Administración de acuerdo al grado de incumplimiento y del perjuicio sufrido.

b) Las multas impuestas deberán ser abonadas en la Sección Tesorería de la División Financiero Contable sita en Av. 8 de Octubre 3050, dentro

S/O/M (M) Silvana Bianco Di Fiori  
Jefa de Sección Procedimientos de Compra  
Especialista en Gestión de Servicios de Salud  
N.S.F.F.AA.Nº 3067-CJPPU Nº 11/ 224

Sdo. Itra.   
ESC. M<sup>ra</sup>. EMILIA VALDEZ

del plazo de los 10 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución respectiva.

c) Vencido el término estipulado sin haberse cumplido con el pago de la multa, el cobro podrá hacerse efectivo sobre los créditos de cualquier naturaleza registrados en el Organismo a favor del adjudicatario, sin perjuicio de proseguir por la vía que corresponda el saldo no cubierto.

d) Las multas que se impongan por incumplimiento serán sin perjuicio de las comunicaciones a efectuarse para proceder a la suspensión o eliminación del adjudicatario del Registro Único de Proveedores del Estado, y de las sanciones que pudiera aplicar la Administración.

e) No corresponderá multa cuando el incumplimiento de las obligaciones por parte del adjudicatario se deba a causas de caso fortuito o de fuerza mayor, fehacientemente comprobadas a juicio de la Administración.

S/O/M (M) Silvana Blanco Di Fiori  
Jefa de Sección Procedimientos de Compras  
Especialista en Gestión de Servicios de Salud  
D.N.S.F.F.AA N° 3067-CJPPU N° 11/ 224

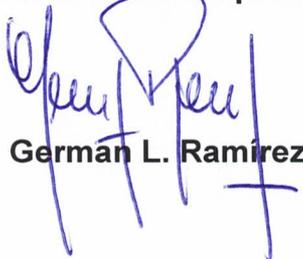
Sdo. 1ra.  
ESC Ma. EMILIA VALDEZ



Saluda a Usted atentamente

El Jefe de la División Adquisiciones.

Coronel

  
German L. Ramirez

GLR/yg

## ANEXO I CD N° 234/22

### ANEXO COMPRA DIRECTA N° 234/22 "DOSIFICACIÓN DE TIROGLOBULINA"

N° ÍTEM	CODIGO ARCE	DESCRIPCIÓN ARCE	VARIANTE	CANT. HASTA	UNIDAD	OBSERVACIONES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	28827	DOSIFICACIÓN DE TIROGLOBULINA	VARIANTE: MODALIDAD CONSULTORIO COORDINADO	72	UNIDAD= PROCEDIMIENTO	POR TÉCNICA DE QUIMIOLUMINISCENCIA

**Notas:** Se deberá cumplir con todo lo solicitado en la columna Observaciones y/o Especificaciones Técnicas

**Consultas Técnicas:** División Comercial, lunes (Hábil) de 08:30 a 12:15 hs. S/O/M Silvana Blanco Tel. 2487 6666 int. 2062 correo: sblanco@dnsffaa.gub.uy

**Atención al Público y Consultas Administrativas:** División Adquisiciones sector Informática - Comercial Av. 8 de Octubre 3050 de lunes a viernes en el horario 08:30 a 14:30. Tel: 24876666 int.2525.

  
Silvana Blanco Di Fiori  
Especialista en Gestión de Servicios de Salud  
N.S.F.F.AA N° 3067-CJPPU N° 117/224

**ANEXO II – CD N° 234/22 FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

El/Los que suscribe/n \_\_\_\_\_ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de \_\_\_\_\_ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado **CD N° 234/22 “DOSIFICACIÓN DE TIROGLOBULINA”**, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

ACLARACIÓN: \_\_\_\_\_

C.I.: \_\_\_\_\_

